



DECRETO NÚMERO = 0 695 - 07 - 20 17

Por el cual se efectúan encargos y nombramientos temporales en la planta Global de cargos de la Gobernación del Departamento del Cauca.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas en el Artículo 305, numeral 2 y

CONSIDERANDO

En la planta de cargos de la Gobernación del Departamento del Cauca, financiado con recursos del sector educativo, se encuentran en vacancia definitiva según Resolución 528 de mayo de 2017, los empleos que a continuación se relacionan: Tres (03) Profesional Universitario Código 219 Grado 04, Dos (02) Profesional Universitario Código 29 Grado 03, Nueve (09) Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 y Dos (02) Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08.

De acuerdo a estudios de verificación de cumplimiento de requisitos del 27 de mayo de 2017, para la escogencia de los servidores públicos de carrera beneficiarios de los encargos en los referidos empleos, corresponde efectuar los siguientes encargos y nombramientos en provisionalidad temporal, así:

En el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, corresponde encargar a DAYRA MILENA ACHICANOY ACHICANOY, Profesional Universitario Código 219 Grado 03, en su reemplazo se encargará a JESÚS ALEXANDER CAICEDO CAICEDO, Profesional Universitario Código 219 Grado 02 y el la vacante final temporal se nombrará a CARLOS IGNACIO BERMÚDEZ MOSQUERA.

En el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, corresponde encargar a BERNARDA ELIZABETH CORDOBA PERUGACHE, Profesional Universitario Código 219 Grado 03, en su reemplazo se encargará a MARIA DEL SOCORRO OLAVE PEREZ, Técnico Administrativo Código 367 Grado 06, en su lugar se encargará a NOHEMY EMBÚS PALOMINO, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08, en su reemplazo se encargará a LILIANA TRULLO CHAVEZ, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 y en la vacante final temporal se nombrará a JOHN JAIRO BURBANO JOAQUI.

En el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, corresponde encargar a YENNY MELO CORTEZ, Profesional Universitario Código 219 Grado 03, en su reemplazo se encargará a ALIX AMANDA NAVIA MENESES, Técnico Administrativo Código 367 Grado 05, en su lugar se encargará a MARIA PIEDAD GUZMAN VELASCO, Técnico Administrativo Código 367 Grado 01 y en la vacante final temporal se nombrará a SANDRA LILIANA MEDINA TROCHEZ.

En el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03, corresponde encargar a LUZ MERY RODALLEGA LUBO, Técnico Administrativo Código 367 Grado 06, en su lugar se *u*



Continuación Decreto No.

0695-07-2017

encargará a AMPARO CUBILLOS HOYOS, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08, en su reemplazo se encargará a NIDIA MARGORIS MUÑOZ Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 06, en su reemplazo se encargará a LUIS FERNEY TOBAR, Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 04.

En el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03, corresponde encargar a YOVANNA SALAZAR RAMIREZ, Profesional Universitario Código 219 Grado 02, en su reemplazo y dado que no existe personal de carrera que cumpla con el requisito de experiencia profesional relacionada, se nombrará a ROSALBINA VALDES CASTILLO.

En el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 06, corresponde encargar a LUZ HIDALIA SALAZAR BOLAÑOS, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08, en su reemplazo se encargará a MARTHA LIDA IBROBO GUEVARA, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 y en la vacante final temporal se nombrará a GLORIA INES PRADO OTERO, en la Institución Educativa Liborio Mejía del Tambo Cauca.

En el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 06, corresponde encargar a CARLOS COLLAZOS MUÑOZ, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08, en su reemplazo se encargará a MARIA CLEMENTINA CRUZ ARIAS, Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 06 y en la vacante final temporal se nombrará a SAYA LUISA DELGADO MENA.

En el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 06, corresponde encargar a LUCIA CLEMENCIA DIAZ MORALES, Secretario Código 440 Grado 08, en su reemplazo se encargará a ODALINDA GARZÓN ALEGRIA, Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 04 y en la vacante final temporal se nombrará a VICTORIA ALEXANDRA QUINTERO, en la Institución Educativa Liborio Mejía del Tambo Cauca.

En el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 06, corresponde encargar a MARTHA LUCIA MONCAYO DELGADO, Secretario Código 440 Grado 08, en su reemplazo se encargará a DELVER COLLAZOS OROZCO, Ayudante 472 Grado 06 y en la vacante final temporal se nombrará a SILVIO MARIA MORALES POLANCO, en la Institución Educativa Felix María Ortiz del municipio de Páez, Cauca.

En el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 06, corresponde encargar a FAVIAN NARVAEZ, Secretario Código 440 Grado 08 y en la vacante final temporal se nombrará a MYRIAN BUITRAGO DURÁN, en Timbio Cauca.

En el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 06, corresponde encargar a MIRYAM DIVA FERNANDEZ MORAN, Técnico Administrativo Código 367 Grado 05, en su reemplazo se encargará a MARTA LUCIA CAICEDO PAZ, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 y en la vacante final temporal se nombrará a FELIPE ADOLFO VIDAL LATORRE.



Continuación Decreto No.

0 6 9 5 - 0 7 - 2 0 1 7

En el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 06, corresponde encargar a LUZ EUGENIA VERGARA MARTINEZ, Técnico Administrativo Código 367 Grado 05, en su reemplazo se encargará a JOSÉ VICENTE MONTAÑO LOPEZ Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05 y en la vacante final temporal, se nombrará a LISETH GOMEZ URBANO.

En el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 06, corresponde encargar a LUCY STELLA VELASCO MONTILLA, Técnico Administrativo Código 367 Grado 05, en su reemplazo se encargará a LUZ DARY JURADO AGREDO, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05 y en la vacante final temporal se nombrará a JONATHAN RENÉ ORDOÑEZ ORDOÑEZ.

En el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 06, corresponde encargar a OLGA LUCIA PERALTA RENGIFO, Secretario Código 440 Grado 08 y en la vacante final temporal, se nombrará a MARTHA ISABEL MUÑOZ, en la Institución Educativa Francisco José de Caldas de la Sierra Cauca.

En el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08, corresponde encargar a CARMENZA MARTINEZ FERNANDEZ, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 y en la vacante final temporal se nombrará a NELCY ROCIO HOYOS MACIAS.

En el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08, corresponde encargar a ALEXANDER TOBAR MONCAYO, Conductor Código 482 Grado 04 y en la vacante final temporal, se nombrará a VICTOR JAVIER COLLAZOS GARZÓN, en la Institución Educativa la Paz, del municipio de Sotará Cauca.

Por Resolución 00185 del 19 de enero de 2017, se encuentra vacante el empleo Técnico Administrativo Código 367 Grado 06. De acuerdo a estudios de verificación de cumplimiento de requisitos del 27 de mayo de 2017, para la escogencia del servidor público de carrera beneficiario del encargo en el referido empleo, corresponde encargar a MARIA YENNY TORRES ZUÑIGA Secretario Código 440 Grado 08, en su reemplazo se encargará a ERNESTO ROJAS CERÓN Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 04 y en la vacante final temporal se nombrará a LUZ DEISY ELVIRA JURADO.

En la planta de cargos de la Gobernación del Departamento del Cauca, se encuentra vacante temporal el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 05, según Decreto 0431 del 25 de abril de 2017. Por necesidad del servicio se proveerá dicha vacante. De acuerdo a estudio de requisitos del 27 de mayo de 2017 para la escogencia del servidor público de carrera beneficiario del encargo en el referido empleo, corresponde encargar a DERIAM DUBAN MUÑOZ, Profesional Universitario Código 219 Grado 03, como Profesional Especializado Código 222 Grado 05, en su lugar a ONEIRA SILVA CHILITO, Técnico Administrativo Código 367 Grado 06, como Profesional Universitario Código 219 Grado 03, en su reemplazo a ENSSA JIMENEZ OLARTE, Técnico





Continuación Decreto No.

0 6 9 5 - 0 7 - 2 0 1 7

Administrativo Código 367 Grado 05, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 06, en su lugar a OSWALDO VALENCIA ROSERO, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 05.

La Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento, expidió la respectiva viabilidad presupuestal para realizar los referidos encargos y nombramientos.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a DAYRA MILENA ACHICANOY ACHICANOY, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.087.037, como Profesional Universitario Código 219 Grado 04 en la Secretaría de Educación y Cultura; a JESÚS ALEXANDER CAICEDO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 10.292.758, como Profesional Universitario Código 219 Grado 03 en la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento y en su reemplazo nombrar temporalmente a CARLOS IGNACIO BERMUDEZ MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.692.353 como Profesional Universitario Código 219 Grado 02 en la planta de cargos financiado con recursos propios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a BERNARDA ELIZABETH CORDOBA PERUGACHE, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.586.007 como Profesional Universitario Código 219 Grado 04 en la Secretaría de Educación y Cultura, a MARIA DEL SOCORRO OLAVE PEREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 34.528.806 como Profesional Universitario Código 219 Grado 03 en la Secretaría de Educación y Cultura, a NOHEMY EMBUS PALOMINO identificada con cédula de ciudadanía No. 34.532.239 como Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 en la Secretaría de Educación y Cultura, a LILIANA TRULLO CHAVEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 34.557.947 y como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 en la Secretaría de Educación y Cultura, en su reemplazo nombrar temporalmente a JOHN JAIRO BURBANO JOAQUI, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.293.038, como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06, en la Secretaría de Educación y Cultura.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a YENNY MELO CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.388.079 como Profesional Universitario Código 219 Grado 04 en la Secretaría de Educación y Cultura; a ALIX AMANDA NAVIA MENESES, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.555.413 como Profesional Universitario Código 219 Grado 03 en la Secretaría de Educación y Cultura, a MARIA PIEDAD GUZMAN VELASCO identificada con cédula de ciudadanía No. 34.540.032 como Técnico Administrativo Código 367 Grado 05 y en su reemplazo nombrar temporalmente SANDRA LILIANA MEDINA TROCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.557.240 como Técnico Administrativo Código 367 Grado 01, en la planta de cargos financiada con recursos propios.



Continuación Decreto No.

0695-07-2017

ARTÍCULO CUARTO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a LUZ MERY RODALLEGA LUBO, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.552.956 como Profesional Universitario Código 219 Grado 03 en la Secretaría de Educación y Cultura; a AMPARO CUBILLOS HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.544.695 como Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 en la Secretaría de Educación y Cultura, a NIDIA MARGORIS MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.543.749 como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 en la Secretaría de Educación y Cultura, a LUIS FERNEY TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.548.264 como Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 06.

ARTÍCULO QUINTO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a YOVANNA SALAZAR RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.644.251 como Profesional Universitario Código 219 Grado 03 en la Secretaría de Educación y Cultura y en su reemplazo nombrar temporalmente a ROSALBINA VALDES CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.460.117 como Profesional Universitario Código 219 Grado 02 en la planta de cargos financiada con recursos propios.

ARTÍCULO SEXTO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a LUZ HIDALIA SALAZAR BOLAÑOS identificada con cédula de ciudadanía No. 25.394.492 como Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 en la Secretaría de Educación y Cultura, a MARTHA LIDA IDROBO GUEVARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.394.726 como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 en la Secretaría de Educación y Cultura y en su reemplazo nombrar temporalmente a GLORIA INES PRADO OTERO identificada con cédula de ciudadanía No. 34.542.239, como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06, en Institución Educativa Liborio Mejía del Tambo Cauca.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a CARLOS COLLAZOS MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 10.548.802, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 en la Secretaría de Educación y Cultura, a MARIA CLEMENTINA CRUZ ARIAS identificada con cédula de ciudadanía No. 34.565.364, como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 en la Secretaría de Educación y Cultura y en su reemplazo nombrar temporalmente a SAYA LUISA DELGADO MENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.754.457, como Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 06, en la Secretaría de Educación y Cultura.

ARTÍCULO OCTAVO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a LUCIA CLEMENCIA DIAZ MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.544.822, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 en la Secretaría de Educación y Cultura, a ODALINDA GARZÓN ALEGRIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.525.019, como Secretario Código 440 Grado 08 en la Secretaría de Educación y Cultura y en su reemplazo nombrar temporalmente a VICTORIA ALEXANDRA QUINTERO, identificada con cédula de



Continuación Decreto No.

0 6 9 5 - 0 7 - 2 0 1 7

ciudadanía No. 25.395.170, como Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 04, en la en Institución Educativa Liborio Mejía del Tambo Cauca.

ARTÍCULO NÓVENO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a MARTHA LUCIA MONCAYO DELGADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.320.527, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 en la Secretaría de Educación y Cultura, a DELVER COLLAZOS OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.541.985 como Secretario Código 440 Grado 08 y en su reemplazo nombrar temporalmente a SILVIO MARIA MORALES POLANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.245.380 como Ayudante Código 472 Grado 06 en la Institución Educativa Felix María Ortiz de Páez, Cauca.

ARTÍCULO DÉCIMO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a FAVIAN NARVAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.285.976, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 en la Secretaría de Educación y Cultura y en su reemplazo nombrar temporalmente a MYRIAN BUITRAGO DURÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.172.452 como Secretario Código 440 Grado 08, en la en la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a MIRYAM DIVA FERNANDEZ MORAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.540.474, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 en la Secretaría de Educación y Cultura, a MARTHA LUCIA CAICEDO PAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.296.278, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 05 en la planta de cargos financiada con recursos propios y en su reemplazo nombrar temporalmente a FELIPE ADOLFO VIDAL LATORRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.546.061 como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 en la Secretaría de Educación y Cultura.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a LUZ EUGENIA VERGARA MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.774.867, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 en la Secretaría de Educación y Cultura, a JOSE VICENTE MONTAÑO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.304.451, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 05 en la planta de cargos financiada con recursos propios y en su reemplazo nombrar temporalmente a LISETH GOMEZ URBANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.722.266 como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05 en la planta de cargos de la entidad financiada con recursos propios.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a LUCY STELLA VELASCO MONTILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.543.621, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 en la Secretaría de Educación y Cultura, a LUZ

0000-01-2817

...

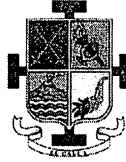
...

...

...

...

...



Continuación Decreto No.

0 6 9 5 - 0 7 - 2 0 1 7

DARY JURADO AGREDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.533.189, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 05 en la planta de cargos financiada con recursos propios y en su reemplazo nombrar a JONATHAN RENÉ ORDOÑEZ ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.718.904, como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05, en la planta de cargos de la entidad financiada con recursos propios.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a OLGA LUCIA PERALTA RENGIFO, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.593.982, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 en la Secretaría de Educación y Cultura y en su reemplazo nombrar temporalmente a MARTHA ISABEL MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.480.265 como Secretario Código 440 Grado 08 en la Institución Educativa Francisco José de Caldas de la Sierra Cauca.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a CARMENZA MARTINEZ FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.659.399, como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 en la Secretaría de Educación y Cultura y en su reemplazo nombrar temporalmente a NELCY ROCIO HOYOS MACIAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.151.939.406, como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 en la Secretaría de Educación y Cultura.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a ALEXANDER TOBAR MONCAYO, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.296.721, como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 en la Secretaría de Educación y Cultura y en su reemplazo nombrar a VICTOR JAVIER COLLAZOS GARZON identificado con cédula de ciudadanía No. 76.318.641, como Conductor Código 482 Grado 04, en la Institución Educativa la Paz Sotará Cauca.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a MARIA YENNY TORRES ZUÑIGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.598.978, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 06, en la Secretaría de Educación y Cultura, a ERNESTO ROJAS CERÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.326.781, como Secretario Código 440 Grado 08 y en su reemplazo nombrar a LUZ DEISY ELVIRA JURADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.327.611 como Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 04, en la Secretaría de Educación y Cultura .

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a DERIAM DUBAN MUÑOZ BURBANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.186.618, como Profesional Especializado Código 222 Grado 05, en la Secretaría de Educación y Cultura, a ONEIRA SILVA CHILITO, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.310.953 como Profesional Universitario Código 219 Grado 03 en la Secretaría de Educación y Cultura, a ENSSA JIMENEZ OLARTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.534.170 como Técnico Administrativo Código 367 Grado 06, a OSWALDO VALENCIA

10 002-07-2017

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..



Continuación Decreto No.

0 6 9 5 - 0 7 - 2 0 1 7

ROSERO, identificado con cédula de ciudadanía No.10.537.652, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 05, en la planta de cargos de la entidad, financiada con recursos propios.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Las personas encargadas y nombradas en el presente Acto Administrativo deberán cargar su hoja de vida en el Sistema de Información del Empleo Público en Colombia- SIGEP y tomar posesión del empleo en la oficina de Gestión del Talento Humano de la Gobernación del Cauca, previo el cumplimiento de requisitos legales.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: La ubicación laboral de las personas encargadas y nombradas en el presente Acto Administrativo se efectuará teniendo en cuenta la necesidad del servicio y la naturaleza del propósito del empleo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Regístrese la novedad, remítase copia del presente acto administrativo al Grupo de Registro y Control Laboral y Nómina del Área de Gestión del Talento Humano y de la Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación del Departamento del Cauca y archívese copia en las respectivas historias laborales.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales en términos de oponibilidad publíquese el presente acto administrativo en el link del Área de Gestión del Talento humano: cauca.gov.co/talento-humano.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de las respectivas posesiones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Popayán, **19 JUL. 2017**

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO

Gobernador

- Aprobó: Elías Larrahondo Carabalí – Secretario de Educación y Cultura
- Revisó: Gisela Díaz Fernández – Profesional Universitario de Gestión del Talento Humano
- Gersoon Flórez Fajardo – Profesional Universitario Talento Humano SEDC
- Marcela Moreno Cortés – Profesional Universitario Despacho del Gobernador
- Nury Lisbeth Montaña Micolta – Profesional Universitario de Oficina Asesora de Jurídica
- Adriana Constanza Ramos Caicedo - Jefe de Oficina Asesora de Jurídica
- Proyectó: Margie Ruiz Gómez, Técnico Administrativo de Gestión del Talento Humano